



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2024/1R/SESPLE**

Referencia:	2024/1R/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE AYUNTAMIENTO PLENO Nº 2024/1R/SESPLE

AYUNTAMIENTO PLENO, celebrará sesión Ordinaria, en Salón de Plenos, el día **31/01/2024** y a las **19:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: **2024/1R/SESPLE.**

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

2. SECRETARIA.

Referencia: **2024/1R/SESPLE.**

DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DE 2024.

3. SECRETARIA.

Referencia: **2024/1R/SESPLE.**

DAR CUENTA DE ESCRITO DE MODIFICACIONES EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

4. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: **2024/366K.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024

5. CONCEJALIA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Referencia: **2024/374Y.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CREACIÓN DEL PLENO CIUDADANO

6. SECRETARIA.

--



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2024/1R/SESPL**E

Referencia: 2024/387L.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL PARQUE LA CUBANA Y EDIFICIO TERMAL, FASE 1. REMODELACIÓN DEL PARQUE”

7. SECRETARIA.

Referencia: 2024/413E.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL

8. SECRETARIA.

Referencia: 2024/414T.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEMORA EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA AUTOCONSUMO ENERGÉTICO

9. SECRETARIA.

Referencia: 2024/415R.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOGÁS EN EL PARQUE INDUSTRIAL “LAS SALINAS”

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

